

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 580

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MARÍA YENCY BUITRAGO LÓPEZ

DEMANDADO: CARLOS MARIO MEJÍA BOLÍVAR

RADICADO: 2023-00216

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 10 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas emplazadas, lapso en el cual nadie concurrió al proceso.

Fecha de inclusión: 18 de octubre de 2023.

Términos: 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre y 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, once de diciembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la publicación del llamado a los acreedores de la sociedad conyugal hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se fija el día **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2 P.M.)**, como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal conforme con lo establecido en el artículo 523

del Código General del Proceso que remite al artículo 501
ibídem.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ